

PROYECTO DE LEY N° 3007/2022-CR

**INCREMENTAR EL NÚMERO DE
ELECTORES DE MESAS DE
VOTACION EN EL EXTRANJERO**

AUTOR:

ING. JORGE ZEBALLOS APONTE
Congresista de la República - PEX



PROYECTO DE LEY N° 3007/2022-CR

Proyecto de Ley N° 3007/2022-CR



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACION POPULAR

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Acta del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 52° DE LA LEY N° 26859, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES, QUE INCREMENTA EL NÚMERO DE ELECTORES EN LAS MESAS DE SUFRAGIO EN EL EXTRANJERO



Firmado digitalmente por:
HEREDIA MEDINA Nayla
RUC: 20191740128 esr
Módulo: Soy el autor del Documento

Los congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Renovación Popular, integrantes del Congreso, JORGE ARTURO ZEBALLOS APONTE, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme lo establecen los artículos 22, 67°, 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

I. FÓRMULA LEGAL

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 52° DE LA LEY N° 26852, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES, QUE INCREMENTA EL NÚMERO DE ELECTORES EN LAS MESAS DE SUFRAGIO EN EL EXTRANJERO

Artículo Único. - Modificación del artículo 52° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones

Modifícase el artículo 52° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en los siguientes términos:

"Artículo 52.- En cada distrito electoral de la República se conforman tantas mesas de sufragio como grupos de 200 (doscientos) ciudadanos hábiles para votar como mínimo y 300 (trescientos) como máximo existan. El número de ciudadanos por mesa de sufragio es determinado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Las mesas de sufragio en el distrito electoral de peruanos en el extranjero están conformadas por grupos de 600 (seiscientos) ciudadanos hábiles para votar como máximo, pudiendo establecerse con menos, según el número de electores registrados.

Lima, 01 de septiembre de 2022



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
RUC: 20191740128 esr
Módulo: Soy el autor del Documento
Fecha: 05/09/2022 11:51:52:3008



Firmado digitalmente por:
MONTO YAMARRIQUE Jorge
RUC: 20191740128 esr
Módulo: Soy el autor del Documento
Fecha: 05/09/2022 10:50:13:0000



Firmado digitalmente por:
LAURENCE MARTINEZ DE
AGUIAR María De Los Milagros
RUC: 20191740128 esr
Módulo: Soy el autor del Documento
Fecha: 07/09/2022 08:27:21:0000



Firmado digitalmente por:
SARANTE SARRIOS Alejandra
RUC: 20191740128 esr
Módulo: Soy el autor del Documento



Firmado digitalmente por:
MONTO YAMARRIQUE Jorge
RUC: 20191740128 esr
Módulo: Soy el autor del Documento



Firmado digitalmente por:
FLORES VÁSQUEZ Miguel
RUC: 20191740128 esr
Módulo: Soy el autor del Documento



Jorge Zeballos AponTE

CONGRESISTA PEX

MESAS DE VOTACIÓN

PERÚ	EXTRANJERO
Conformado por mínimo 200 y máximo 300 electores	Conformado por mínimo 200 y máximo 300 electores
	PROPUESTA PROYECTO: Conformar mínimo 200 y máximo 600 electores

PROBLEMA A RESOLVER

En el extranjero, el día de las elecciones, hay dos grandes problemas:

1. Los electores, por lo general, no aceptan ser miembros de Mesa de votación
2. Hay un amplio ausentismo. En las elecciones 2021, llegó hasta el 76.9%.

ELECCIONES GENERALES	ELECTORES HÁBILES	AUSENTISMO	PARTICIPACIÓN
2006 PRIMERA VUELTA	457,891	37%	63%
2011 PRIMERA VUELTA	754,154	47%	53%
2016 VOTACIÓN CONGRESAL	884,924	47%	53%
2020 CONGRESALES EXTRAORDINARIAS	974,230	76%	24%
2021 PRIMERA VUELTA	997,230	76.9%	23.1%
2021 SEGUNDA VUELTA	997,033	63.7%	36.3%

¿Qué logramos con Mesas de votación de 600 electores?



1 Necesitamos menos espacio y lugares de alquiler para instalar las Mesas de votación

2 Menos Mesas de votación **significa** menos número de miembros de Mesa, tanto titulares como suplentes. Menos fiscalizadores electorales.
(optimizamos recursos humanos)

3 Reducir Mesas de votación **significa** ahorro en materiales electorales. Hay un **ahorro de presupuesto**

MESAS ELECTORALES EN LA LEGISLACIÓN COMPARADA

PAIS	ELECCIÓN	NÚMERO	FUNCIÓN	CARÁCTER	ELECTORES /MESA
Perú	Sorteo	6 miembros	<ul style="list-style-type: none"> • Recibe sufragio • Realiza escrutinio y computo • Verifica el sufragio 	Temporal	200 a 300
Chile	Sorteo	5 vocales	<ul style="list-style-type: none"> • Recibe los votos • Realiza escrutinio 	Periódico	350
Argentina	Nominación	2 miembros Presidente y suplente	<ul style="list-style-type: none"> • Recibe el voto • Realiza el escrutinio • Velar por el correcto y normal desarrollo del sufragio 	Temporal Primera y segunda vuelta	350
Colombia	Nominación	8 miembros	<ul style="list-style-type: none"> • Conteo de votos • Realiza el escrutinio 	Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación.	386
México	Nominación	7 miembros Presidente, secretario, primer y segundo escrutador Primer, segundo y tercer suplente	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción y escrutinio de los votos • Hacer respetar la libre emisión del sufragio. • Garantizar el secreto del voto y la autenticidad del escrutinio y cómputo. 	Son designados por sorteo y temporal	750
Ecuador	Nominación o propuesta de partidos.	6 miembros 3 vocales principales 3 vocales suplentes	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar la Mesa electoral. • Realizar el escrutinio de votos • Vigilar el acto electoral. 	Temporal	Máximo 500

MESAS DE VOTACION EN EL EXTRANJERO

Nuestro proyecto de Ley propone que las Mesas de votación electorales este conformado por 600 electores como máximo.

No modifica la conformación de la Mesas electorales en el Perú.

La propuesta facilita el trabajo de los consulados el día del proceso electoral.

Los principales beneficiados con la aprobación del proyecto son los electores residentes en el exterior, según el ultimo padrón llega al millón de electores.



GRACIAS



JORGE ARTURO ZEBALLOS APONTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA - PEX

JZEBALLOS@CONGRESO.GOB.PE